

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

119**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 665 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel Corvillo Sáez como autor responsable de una falta de amenazas, ya descrita, a la pena de multa de quince días, con cuota diaria de 4 euros, resultando un total a abonar de 60 euros. En caso de impago de la multa se cumplirá un día de privación de libertad por cada dos multas diarias insatisfechas. Impongo al condenado, asimismo, el pago de las costas procesales, si las hubiera.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado y para la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Corvillo Sáez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/22.340/12)